

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 297/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria ley 4891, y el Expediente MPT0006 4/15 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4891, establecen que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por el Expediente MPT0006 4/15 tramita la Nota N° 48/2015, a través de la cual la señora presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura invita a este Ministerio Público Tutelar a adherir al "Proyecto Piloto Centro Comunitario de Justicia La Boca", aprobado mediante el Convenio Específico suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Plenario de Consejeros conforme la Resolución CM N° 37/2015.

Que, en la referida nota se resumen como objetivos del referido Centro Comunitario el de facilitar el acceso a la justicia y mejor asistencia a las víctimas a través de la gratuidad, proximidad, inmediatez y resolución rápida de conflictos que afectan a la comunidad local conformándose como un tribunal multicompetencia que redundará en el mejoramiento de la administración de justicia mediante una respuesta coordinada entre los recursos del Poder Judicial y la Administración.

Que este Proyecto se integraría con un Juez Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad que ostente también competencia en materia juvenil, un Juez de Familia del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público de la Ciudad y, como auxiliares, componedores, facilitadores grupales, psicólogos psiquiatras, trabajadores sociales, entre otras disciplinas.

Que la participación en el referido Proyecto permitirá potenciar capacidades e inculcar responsabilidades como medios para lograr una mayor integración, intermediación con la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

administración de justicia y para lograr un mejoramiento y revalorización de la justicia de la Ciudad.

Que por lo antedicho, corresponde adherir al "Proyecto Piloto Centro Comunitario de Justicia La Boca" que se llevará adelante en la Comuna 4, en el barrio homónimo y designar como representante de este Ministerio, en esta etapa de prueba, a la señora Secretaria General de Gestión Dra. Mercedes Agresti.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia

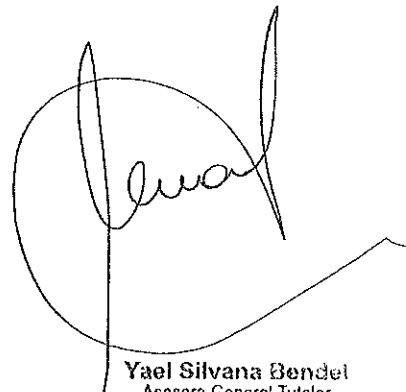
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria ley 4891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

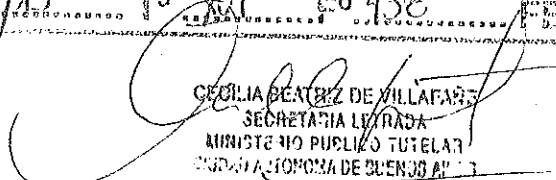
Artículo 1- Adherir al "Proyecto Piloto Centro Comunitario de Justicia La Boca", aprobado mediante el Convenio Específico suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución CM N° 37/2015.

Artículo 2- Designar, en esta etapa de prueba, a la señora Secretaria General de Gestión, Dra. Mercedes Agresti como representante de este Ministerio Público Tutelar para llevar adelante los fines establecidos en el Proyecto al que por el artículo 1 se adhiere.

Artículo 3- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la señora Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del citado Consejo y a la señora Secretaria General de Gestión. Cumplido, archívese.-



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
RES. N° 291/15	T° VII	Fo 438	FECHA 10-01-15
 GEOLÍA PÉREZ DE VILLAFANE SECRETARÍA LEYTRADA MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES			